

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-053/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día trece de diciembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-053/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Papel Bond para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha dos de diciembre de dos mil cinco, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Papelería Salaman, S.A. de C.V., Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V., Comercializadora la Merced de Revolución, S.A. de C.V., Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V., Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería America, Grupo Papelero Quezada, S.A. de C.V., Sistemas Contino, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Dirección Jurídica**; a la **Subdirección de Servicios Generales**; a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día ocho de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José Antonio Zaldo Carreón**, Jefe del Departamento de Impresiones; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; se contó con la participación de las empresas: **Papelería Salaman, S.A.**

de C.V., Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América; y Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V. y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Papel Bond para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Papelería Salaman, S.A. de C.V., Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América; y Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Impresiones procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, resultando en el dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

a) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**.

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2** correspondiente a pliego de papel bond extendido, se requirió de 70kg., y presenta una propuesta técnica y comprobante de entrega de muestras, de papel bond extendido de 50 kg.

b) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

c) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

QUINTO.- Que la disponibilidad presupuestal para este concurso es por \$119,000.00, y que la oferta que presenta el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas requeridas por la convocante es la de la empresa **Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América**, con un importe total de \$129,929.88, resultando que supera la disponibilidad presupuestal autorizada en \$10,329.88; por tanto, en atención a la solicitud del Departamento de Impresiones (que pasa a formar parte de presente dictamen) y con fundamento en la base décima séptima de Licitación, se considera reducir la cantidad de bienes solicitados para la Partida No.1, relativa a pliego de papel bond extendido de 70 x95 cms. de 70 kgs., de 80,000

pliegos a 70,400 pliegos requeridos, resultando un importe a contratar de \$119,552.28, para los cuales se cubre la adjudicación con la suficiencia presupuestal autorizada.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**.

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2** correspondiente a pliego de papel bond extendido, se requirió de 70kg., y presenta una propuesta técnica y comprobante de entrega de muestras, de papel bond extendido de 50 kg.

b) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

c) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Se reduce la cantidad de bienes solicitados para la Partida No.1, relativa a pliego de papel bond extendido de 70 x95 cms. de 70 kgs., de 80,000 pliegos a 70,400 pliegos, con sustento en la base décima séptima de licitación y en consideración a que la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y oferta el mejor precio en el concurso, supera por \$10,329.88 la disponibilidad presupuestal autorizada.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América.- Se le adjudican las partidas N° **1 y 2**, por un importe total de **\$119,552.28** (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. José Antonio Zaldo Carreón
Jefe del Departamento de Impresiones